

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral - cumplimiento de sentencia de la referencia promovido por RUBY DEL CARMEN ORTEGA PALENCIA contra: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, junto con el anterior memorial donde se aporta resolución. Sírvase proveer. Barranquilla, 14 de diciembre de 2022.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
D.E.I.P., catorce de diciembre de Dos Mil Veintidós.**

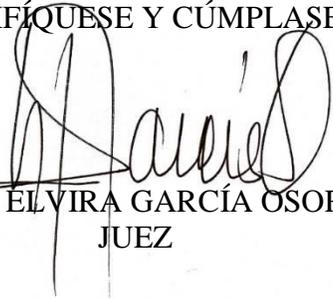
Quien apodera a la entidad demandada informó acerca de la expedición de la resolución SUB291628 del 21 de octubre de 2022; en ese sentido, se incorporará el respectivo acto administrativo, poniéndosele en conocimiento a la parte demandante.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Incorporar al expediente la resolución SUB291628 del 21 de octubre de 2022 emitida por Colpensiones.
2. Poner en conocimiento a la parte demandante a través de su apoderado judicial el anterior acto administrativo para lo de su competencia.
3. Ejecutoriado el presente auto, continuar con el trámite pertinente procesal en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ÉLVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

<p>JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 15 de diciembre de 2022 NOTIFICADO POR ESTADO N° 199 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo</p>
